POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO PUENTE GACHETA., se compromete con la protección y promoción de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.
- Proteger la seguridad y salud en todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la organización.
- Cumplir con la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Destinar los recursos físicos, técnicos, humanos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Esta política se revisará periódicamente para su actualización y modificación según se requiera, se difundirá y está a disposición de todas las partes interesadas como herramienta de promoción, prevención y protección en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Erika Johana Suarez
Representante legal
Consorcio Puente Gacheta

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	**Descripción del cambio**	**Fecha**	**Elaboro**	**Aprobó**
1	Creación del documento	12-02-2026	Profesional SST Mymy Johana Alfonso Parra	Representante legal Erika Johana Suarez